MINUTA COMPLEMENTARIA

CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO RECONOCIDA IDONEIDAD NO. _____ DE 2023

ENTIDAD:	**DISTRITO DE SANTA MARTA**
CONVENIENTE –ESAL:	**FUNDACIÓN ARTE PARA EL DESARROLLO- FUNDARTED**
NIT:	900.295.857-5.
REPRESENTANTE LEGAL:	ALFONSO RAFAEL MOLINA BLANCO
CEDULA	1.143.455.307 de Barranquilla
OBJETO:	**"AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE LA OFERTA DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA"**
VALOR DEL CONVENIO:	El valor total del convenio es de **DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($2.555.000. 000.oo)** de los cuales el Distrito de Santa Marta aportará un valor máximo **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (2.299.500.000)** y el CONVENIENTE (ESAL) aportará en Dinero la suma **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($255.500.000** que representa el 10% del presupuesto.
PLAZO:	(3) meses sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre del 2023.

Entre los suscritos a saber, de una parte **VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO,** identificada de cedula de ciudadanía N° 57.430.100 expedida en Santa Marta en su calidad de Alcaldesa Distrital, obrando en nombre y representación del **DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, Nit 891.780.009-4,** en adelante EL DISTRITO, y por otra parte la Fundación sin ánimo de lucro - ESAL, **FUNDACIÓN ARTE PARA EL DESARROLLO- FUNDARTED,** Representada legalmente por **ALFONSO RAFAEL MOLINA BLANCO** , identificado con cédula de ciudadanía N° 1.143.455.307 de Barranquilla, quien para efectos del presente documento se denominará **LA ESAL** hemos acordado celebrar el presente convenio de asociación que se regirá por lo preceptuado en lo pertinente en el decreto 092 de 2017, en la Constitución Política y demás normas concordantes aplicables, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

De conformidad al Artículo 2 de la Constitución Política son fines esenciales del Estado, "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Aunado a esto, nuestra Carta Magna, en su Artículo 315 preceptúa que, entre las atribuciones del alcalde, está la de dirigir la acción a su cargo, en concordancia a lo dispuesto en el Numeral 3, Artículo 287 ibidem, las entidades territoriales tienen derecho a

administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Que los alcaldes, de acuerdo con el Artículo 315 de la norma ibidem, tienen atribuciones para dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo la facultad administrativa, y a su vez, para ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios.

Que en consideración a la obligación constitucional que tiene EL DISTRITO de satisfacer la necesidades de la población residente en su territorio, debe determinar con claridad la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias o entidades, dando cumplimiento, entre otros, al principio de eficacia; así mismo, deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos; y definir una organización administrativa racional que le permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo, aplicando el mencionado principio de eficiencia.

Que el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución política señala que: "El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia."

Que, en desarrollo de lo anterior, el inciso segundo del artículo 96 de la ley 489 de 1998 definió los aspectos generales referidos a los convenios de asociación estableciendo que: *"(…) Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes. (…)".*

Que en cumplimiento del mandato constitucional contemplado en el artículo 355 de la constitución Política, el gobierno nacional expidió el decreto 092 de 2017, que en Artículo 5 establece: "*Artículo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y entidades estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 no estarán sujetos a competencia cundo la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.*

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por la ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la entidad estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente Decreto.Art. 6. Prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades. Las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial, son aplicables a la contratación a la que hace referencia el presente Decreto.Art. 7. Aplicación de los principios de la contratación estatal. La contratación a la que hace referencia el presente

decreto está sujeta a los principios de la contratación estatal y a las normas presupuestales aplicables. En consecuencia, las normas relativa a la publicidad son de obligatorio cumplimiento, por lo cual, la actividad contractual y los documentos del proceso de qué trata el presente decreto deberán ser objeto de publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). Adicionalmente la entidad privada sin ánimo de lucro contratista deberá entregar a la Entidad Estatal, y esta publicar en el SECOP, la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa o actividad de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrato y la información de pagos .Art. 8. Aplicación de normas generales del sistema de contratación pública. La contratación a la que hace referencia el presente decreto está sujeta a las normas generales aplicables a la contratación pública excepto en lo reglamentado en el presente Decreto."

Que considerando que el objeto del convenio está dirigido al **DESARROLLO DE LA OFERTA DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA** que no tiene una contraprestación directa a favor del DTCH de Santa Marta y que una vez verificadas las condiciones del mercado se encontró que existen entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad con las condiciones necesarias para ejecutar el objeto del convenio, se cumple con los requisitos contemplados en la norma antes señalada.

Que la Alcaldía de Santa Marta, realizó una convocatoria pública, a fin de determinar la existencia de al menos una ESAL que estuviera dispuesta a aportar el 30% del valor del presupuesto del convenio en dinero, para realizar el convenio de forma directa, tal y como lo establece el artículo 5 del Decreto 092 del 2017, debido a que no se recibió propuesta alguna, la Alcaldía de Santa Marta procederá a realizar un proceso competitivo para seleccionar una ESAL que cumpla con la suficiente idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto del convenio. Este proceso deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

Que, se requiere la suscripción de un convenio de asociación que tiene por objeto el: **"AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE LA OFERTA DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA".**

Qué Según Resolución N°007 del 10 de enero de 2023 por medio del cual se adopta el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2023, se encuentra contemplada esta necesidad y es acorde al Plan de Desarrollo 2020-2023. Santa Marta corazón del cambio.

Que la Alcaldía de Santa Marta no cuenta con la capacidad técnica, administrativa y logística necesaria para colocar en funcionamiento este centro, por tal motivo se hace necesario realizar un convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro, que cuente con la idoneidad y experiencia necesaria.

Que el proceso competitivo para seleccionar la ESAL, deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los

documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

Que mediante Decreto Distrital 327 del 05 de diciembre de 2022, "por el cual se adopta el presupuesto general de ingresos, gastos e inversión del Distrito turístico, cultural e Histórico de Santa Marta para la vigencia fiscal 2023" Adoptándose para la actual vigencia la suma de $1.082.198.628.673, en consecuencia, de lo anterior se expide el Decreto Distrital N°365 del 27 de diciembre de 2022 " por el cual se liquida el presupuesto general de ingresos, gastos e inversión del Distrito Turístico, Cultural e Historio de Santa Marta para la vigencia 2023", basado en la Sentencia Constitucional 1645 de 2000 y normatividad vigente, como instrumento de programación económico.

Que en cumplimiento de artículo 4 del Decreto 92 de 2017, el Distrito realizó Proceso Competitivo de Selección para la Celebración de un Convenio de Asociación con Entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad **N° RE-ESAL-019-2023**, la cual fue publicado el día 11 de julio de 2023 , por medio de la nueva versión del **SECOP** II Plataforma Transaccional de contratación Pública: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii en cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. Entidad del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad ánimo de lucro, cuando en etapa planeación identifique el programa o actividad de interés público que requiere es ofrecido por más una Entidad ánimo de lucro.

Que dentro del proceso competitivo de selección **RE-ESAL-019-2023**, el cronograma de actividades se fijó para el día 14 de julio de 2023 como fecha límite para presentar propuesta, dentro de la cual se presentó una (01) propuesta por parte de la ESAL, en este caso la **FUNDACIÓN ARTE PARA EL DESARROLLO- FUNDARTED**, Identificada con NIT: 900.295.857-5.

Que por parte del Distrito se designó como evaluadora del proceso competitivo a la SECRETARIA DE CULTURA DEL DISTRITO quien elaboró evaluación técnica, jurídica, financiera y criterios ponderables a la propuesta presentada.

Que el día 17 de julio de 2023 se publicó el acta de informe de evaluación en la que se determinó que la entidad sin ánimo de lucro **FUNDACIÓN ARTE PARA EL DESARROLLO- FUNDARTED,** cumplía con los requisitos habilitantes (Técnicos, jurídicos y Financieros). Y verificación de criterios ponderables de la propuesta presentada dentro del proceso **N° RE-ESAL-019-2023** en el que taxativamente se concluye por parte del comité evaluador: *" Luego de revisado los documentos presentados FUNDACION ARTE PARA EL DESARROLLO – FUNDARTED, Identificada 900295857-5, quien funge como proponente, dentro del proceso competitivo RE-ESAL-019-2023, el evaluador determina que la ESAL CUMPLE con todos los requisitos Habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero solicitados en la convocatoria, y obtuvo una puntuación del 95% del 100% de los criterios de ponderación. Por tal motivo el evaluador recomienda adjudicar el presente proceso competitivo a la FUNDACION ARTE PARA EL DESARROLLO – FUNDARTED, Identificada con NIT 900295857-5."*

En consonancia con lo anterior se suscribirá convenio de Asociación con Entidad Privada Sin Ánimo De Lucro De Reconocida Idoneidad acreditada para el: **"AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE LA OFERTA DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA";** por ello es necesario contar con el apoyo de una entidad que posea la capacidad y la idoneidad en estas temáticas que puedan a su vez entregar el aporte exclusivo en dinero un aporte significativo igual o mayor al 10 % del presupuesto oficial del convenio, teniendo en cuenta que la ESAL en la propuesta presentada aporta al proyecto en mención la suma correspondiente a **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($255.000.000).**

b. **EL FESTIVAL DE PESCA ARTESANAL:** Dentro de las actividades del Festival de Pesca Artesanal, se desarrolla concursos de:

- Regata de cayucos o botes,
- Tejedores de trasmallo
- Recogidas de chinchorro,
- Pesca con cordel
- Pesca de perlas,
- Natación aguas abiertas

c. Promocionar **UN (1) FESTIVAL DE VERANO Y MÚSICA AL MAR** a nivel local, regional y nacional, para dar a conocer las iniciativas y concursos del Festival, esta campaña de promoción debe desarrollarse a nivel comunicacional en prensa, radio, audiovisual y redes sociales.

5. FESTIVAL DE FOTOGRAFIA FOTOMARATON, que consta de mínimo.

a. Organizar **UNA (1) FOTOMARATON:** Este evento consiste en realizar una exposición fotográfica en la ciudad en donde se capture y se difunda el arte, la cultura y la historia.

b. Desarrollar **UNA (1) FOTOMARATON:** Este evento contempla la realización de competencias para fotógrafos de la ciudad en diferentes categorías el desarrollo de este evento consta de las siguientes fases:

- Fase de convocatoria en la cual se socializará el evento y sus diferentes categorías, el festival tendrá en modalidades de foto digital y foto profesional, el concurso estará dispuesto tanto para profesionales como para amateurs.
- Fase de desarrollo de maratón fotográfica en la cual los diferentes concursantes tendrán que culminar distintas misiones hasta finalizar todas las pruebas.
- Exposición de fotografía: De las fotografías en concurso se realizará una instalación fotografía y exposición con los mejores productos audiovisuales

c. Promocionar **UNA (1) FOTOMARATON** a nivel local, regional y nacional, para dar a conocer las iniciativas y concursos del Festival, esta campaña de promoción debe desarrollarse a nivel comunicacional en prensa, radio, audiovisual y redes sociales.

6. FESTIVAL DE DANZAS FOLCLÓRICAS, que consta de mínimo:

a. Organizar el **UN (1) FESTIVAL DE DANZAS FOLCLÓRICAS:** se trata de un recorrido por las principales calles de la ciudad, en el que participan grupos folklóricos en las modalidades infantil, juvenil y adultos.

b. Desarrollar el **UN (1) FESTIVAL DE DANZAS FOLCLÓRICAS** que consta de las siguientes fases:

- Fase convocatoria y socialización en la cual se difunde la información y se desarrollan invitaciones a las comparsas profesionales seleccionadas.
- Fase de desarrollo en la cual se hará un acompañamiento a las comparsas en cuanto al desarrollo de la puesta en escena y vestuario.
- Fase del evento de **UN (1) FESTIVAL DE DANZAS O DESFILE FOLCLÓRICOS**, se hará un recorrido de 3 kilómetros en el cual participan alrededor de 80 comparsas en las categorías folclor, moderno, urbano.

 Promocionar **UN FESTIVAL DE DANZAS O DESFILE FOLCLÓRICOS** a nivel local, regional y nacional, para dar a conocer las iniciativas y concursos del Festival, esta campaña de promoción debe desarrollarse a nivel comunicacional en prensa, radio, audiovisual y redes sociales.

7. HOMENAJE A SANTA MARTA, que consta de mínimo:

a. Organizar el **HOMENAJE A SANTA MARTA: SERENATA** es un evento que se ha vuelto una tradición en la ciudad para rendir tributo a Santa Marta en su cumpleaños, en este caso los 498 años de fundación, es una conmemoración que va desde un gran derroche de luz hasta una mágica explosión de sonido y color, que busca enaltecer a la ciudad y al ser samario; inspirar y generar sentido de pertenencia.

b. Desarrollar el **HOMENAJE A SANTA MARTA** actividad que consta de las siguientes fases:

- Fase de convocatoria a músicos, bailarines y actores samarios para hacer parte de la puesta en escena y revista musical en la cual se conmemora las historias y las tradiciones samarias.
- Fase de creación de puesta en escena artística y cultural se desarrollan guiones, propuestas escenográficas y estéticas, arreglos musicales que contribuyan al desarrollo de la historia.
- Evento se hará una puesta de escena de una hora aproximada en el marco de este homenaje se contará con artistas musicales de carácter nacional e internacional que brindan un espectáculo de alta calidad para la comunidad samaria.

C. Promocionar **UN (1) HOMENAJE A SANTA MARTA** a nivel local, regional y nacional, para dar a conocer las iniciativas y concursos del Festival, esta campaña de promoción debe desarrollarse a nivel comunicacional en prensa, radio, audiovisual y redes sociales.

8. **DESARROLLO DE AGENDA DE COMERCIALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO A LOS FESTIVALES CULTURALES Y LA FIESTA DEL MAR**
Adelantar una agenda de comercialización con marcas locales, regionales y nacionales que contribuyan al fortalecimiento de la Fiesta del Mar a través de recursos económicos o capacidades instaladas a nivel artísticos, técnico y formativo.

CLÁUSULA TERCERA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las especificaciones de técnicas de la ejecución del presente proceso de contratación se encuentran en documento anexo.

CLÁUSULA CUARTA: **PLAZO DEL CONVENIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:** El tiempo de ejecución del convenio será de tres (03) meses sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre del 2023.

CLÁUSULA QUINTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Para asumir los aportes el Distrito dispone de la respectiva apropiación presupuestal, para la vigencia fiscal del año 2023, mediante los Rubros, CDP N°1303 de 04 de julio de 2023.

CLÁUSULA SEXTA: VALOR Y FORMA DE DESEMBOLSOS: El valor total del presente convenio es por la suma aportes que se darán de la siguiente forma: Las partes efectuarán aportes de la siguiente manera, los cuales se consideran, son los necesarios para desarrollar a cabalidad las actividades, es el valor total del convenio es de **DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($2.555.000. 000.oo)** de los cuales el Distrito de Santa Marta aportará un valor máximo **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (2.299.500.000)** y el CONVENIENTE (ESAL) aportará en Dinero la suma **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($255.500.000)** que representa el 10% del presupuesto. La inversión de estos recursos se encuentra soportados dentro del Proceso competitivo de selección RE-ESAL-019-2023.**PARÁGRAFO PRIMERO:** Los aportes de la ESAL son exclusivamente para el desarrollo del presente convenio, serán distribuidos de conformidad con la propuesta técnica y el presupuesto presentado por este y aceptada por EL DISTRITO, para el cumplimiento del objeto del convenio.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Dentro del aporte estipulado por Las Partes se incluyen todos los impuestos costos, gastos e imprevistos en que tenga que incurrir la ESAL para el

b. **EL FESTIVAL DE PESCA ARTESANAL:** Dentro de las actividades del Festival de Pesca Artesanal, se desarrolla concursos de:

- Regata de cayucos o botes,
- Tejedores de trasmallo
- Recogidas de chinchorro,
- Pesca con cordel
- Pesca de perlas,
- Natación aguas abiertas

c. Promocionar **UN (1) FESTIVAL DE VERANO Y MÚSICA AL MAR** a nivel local, regional y nacional, para dar a conocer las iniciativas y concursos del Festival, esta campaña de promoción debe desarrollarse a nivel comunicacional en prensa, radio, audiovisual y redes sociales.

5. FESTIVAL DE FOTOGRAFIA FOTOMARATON, que consta de mínimo.

a. Organizar **UNA (1) FOTOMARATON:** Este evento consiste en realizar una exposición fotográfica en la ciudad en donde se capture y se difunda el arte, la cultura y la historia.

b. Desarrollar **UNA (1) FOTOMARATON:** Este evento contempla la realización de competencias para fotógrafos de la ciudad en diferentes categorías el desarrollo de este evento consta de las siguientes fases:

- Fase de convocatoria en la cual se socializará el evento y sus diferentes categorías, el festival tendrá en modalidades de foto digital y foto profesional, el concurso estará dispuesto tanto para profesionales como para amateurs.
- Fase de desarrollo de maratón fotográfica en la cual los diferentes concursantes tendrán que culminar distintas misiones hasta finalizar todas las pruebas.
- Exposición de fotografía: De las fotografías en concurso se realizará una instalación fotografía y exposición con los mejores productos audiovisuales

c. Promocionar **UNA (1) FOTOMARATON** a nivel local, regional y nacional, para dar a conocer las iniciativas y concursos del Festival, esta campaña de promoción debe desarrollarse a nivel comunicacional en prensa, radio, audiovisual y redes sociales.

6. FESTIVAL DE DANZAS FOLCLÓRICAS, que consta de mínimo:

a. Organizar el **UN (1) FESTIVAL DE DANZAS FOLCLÓRICAS:** se trata de un recorrido por las principales calles de la ciudad, en el que participan grupos folklóricos en las modalidades infantil, juvenil y adultos.

b. Desarrollar el **UN (1) FESTIVAL DE DANZAS FOLCLÓRICAS** que consta de las siguientes fases:

- Fase convocatoria y socialización en la cual se difunde la información y se desarrollan invitaciones a las comparsas profesionales seleccionadas.
- Fase de desarrollo en la cual se hará un acompañamiento a las comparsas en cuanto al desarrollo de la puesta en escena y vestuario.
- Fase del evento de **UN (1) FESTIVAL DE DANZAS O DESFILE FOLCLÓRICOS**, se hará un recorrido de 3 kilómetros en el cual participan alrededor de 80 comparsas en las categorías folclor, moderno, urbano.

Promocionar **UN FESTIVAL DE DANZAS O DESFILE FOLCLÓRICOS** a nivel local, regional y nacional, para dar a conocer las iniciativas y concursos del Festival, esta campaña de promoción debe desarrollarse a nivel comunicacional en prensa, radio, audiovisual y redes sociales.

7. HOMENAJE A SANTA MARTA, que consta de mínimo:

a. Organizar el **HOMENAJE A SANTA MARTA: SERENATA** es un evento que se ha vuelto una tradición en la ciudad para rendir tributo a Santa Marta en su cumpleaños, en este caso los 498 años de fundación, es una conmemoración que va desde un gran derroche de luz hasta una mágica explosión de sonido y color, que busca enaltecer a la ciudad y al ser samario; inspirar y generar sentido de pertenencia.

b. Desarrollar el **HOMENAJE A SANTA MARTA** actividad que consta de las siguientes fases:

- Fase de convocatoria a músicos, bailarines y actores samarios para hacer parte de la puesta en escena y revista musical en la cual se conmemora las historias y las tradiciones samarias.
- Fase de creación de puesta en escena artística y cultural se desarrollan guiones, propuestas escenográficas y estéticas, arreglos musicales que contribuyan al desarrollo de la historia.
- Evento se hará una puesta de escena de una hora aproximada en el marco de este homenaje se contará con artistas musicales de carácter nacional e internacional que brindan un espectáculo de alta calidad para la comunidad samaria.

C. Promocionar **UN (1) HOMENAJE A SANTA MARTA** a nivel local, regional y nacional, para dar a conocer las iniciativas y concursos del Festival, esta campaña de promoción debe desarrollarse a nivel comunicacional en prensa, radio, audiovisual y redes sociales.

8. **DESARROLLO DE AGENDA DE COMERCIALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO A LOS FESTIVALES CULTURALES Y LA FIESTA DEL MAR**
Adelantar una agenda de comercialización con marcas locales, regionales y nacionales que contribuyan al fortalecimiento de la Fiesta del Mar a través de recursos económicos o capacidades instaladas a nivel artísticos, técnico y formativo.

CLÁUSULA TERCERA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las especificaciones de técnicas de la ejecución del presente proceso de contratación se encuentran en documento anexo.

CLÁUSULA CUARTA: **PLAZO DEL CONVENIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:** El tiempo de ejecución del convenio será de tres (03) meses sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre del 2023

CLÁUSULA QUINTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Para asumir los aportes el Distrito dispone de la respectiva apropiación presupuestal, para la vigencia fiscal del año 2023, mediante los Rubros, CDP N°1303 de 04 de julio de 2023.

CLÁUSULA SEXTA: VALOR Y FORMA DE DESEMBOLSOS: El valor total del presente convenio es por la suma aportes que se darán de la siguiente forma: Las partes efectuarán aportes de la siguiente manera, los cuales se consideran, son los necesarios para desarrollar a cabalidad las actividades, es **DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($2.555.000.000.oo)** de los cuales el Distrito de Santa Marta aportará un valor máximo **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (2.299.500.000.00)** y el CONVENIENTE (ESAL) aportará en Dinero la suma **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($255.000.000).**.La inversión de estos recursos se encuentra soportados dentro del Proceso competitivo de selección RE-ESAL-019-2023.**PARÁGRAFO PRIMERO:** Los aportes de la ESAL son exclusivamente para el desarrollo del presente convenio, serán distribuidos de conformidad con la propuesta técnica y el presupuesto presentado por este y aceptada por EL DISTRITO, para el cumplimiento del objeto del convenio. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Dentro del aporte estipulado por Las Partes se incluyen todos los impuestos costos, gastos e imprevistos en que tenga que incurrir la ESAL para el

correcto y exitoso desarrollo del objeto del convenio. **PARÁGRAFO TERCERO:** Las partes aclaran que los recursos que la ESAL recibirá del DISTRITO, no forman parte ni incrementan el patrimonio de la ESAL, y son recibidos a título de aporte con destinación específica para los fines y objetivos comprendidos en el marco del presente *Convenio de Asociación*. En todo caso, se deja constancia que la ESAL administrará los recursos por mera liberalidad y sin recibir compensación de ninguna naturaleza ni cargos administrativos de operación. **PARÁGRAFO CUARTO:** la ESAL declaro de forma escrita el origen de fondos que acreditó de los recursos del aporte. **PARÁGRAFO QUINTO:** Los pagos de los contratos y ordenes de prestación de servicios que deba celebrar la ESAL en la proporción que corresponde al DISTRITO estarán condicionados a la existencia y disponibilidad de recursos que está obligado a transferir a cuenta bancaria destinada única y exclusivamente para la ejecución financiera del convenio, por lo tanto, la ESAL no estará obligada a asumir con recursos propios financiación alguna derivada del presente convenio y a cargo del DISTRITO. **FORMA DE LOS DESEMBOLSOS. –** El Distrito se compromete su aporte, realizando los desembolsos de la siguiente forma: **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (2.299.500.000.00)** los cuáles serán desembolsados a **LA ESAL** así: Los aportes se harán de la siguiente manera: **PRIMER DESEMBOLSO:** por el cuarenta por ciento (40%) del valor del aporte del Distrito, previa expedición de pólizas correspondientes, entrega del plan de trabajo, Plan de Inversión del convenio y un primer informe de las actividades y avances del veinte por ciento 20% efectuados a la fecha, ambos debidamente aprobados por la Supervisora del convenio. **SEGUNDO DESEMBOLSO:** por el cuarenta por ciento (40%) del aporte del Distrito, una vez se efectúe la presentación del informe (en físico y digital) donde presente los avances físicos del desarrollo del convenio en el cincuenta por ciento (50%) debidamente soportados, así como la constancia y certificación de cumplimiento por parte de la supervisora del Convenio. **DESEMBOLSO FINAL**: por el veinte por ciento (20%) del aporte del Distrito, una vez se efectúe la presentación del informe final y consolidado (en físico y digital) donde presente los avances físicos y financieros del desarrollo del convenio en el cien por ciento (100%) debidamente soportados, así como la constancia y certificación de cumplimiento por parte de la supervisora del Convenio. En caso de no alcanzar las metas y/o productos propuestos, se procederá a realizar los descuentos que tengan lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los desembolsos antes mencionados están sujetos al nivel de cumplimiento y ejecución del objeto, obligaciones del convenio y del plan de trabajo e inversión (el cual se presentará al inicio del proyecto) y que hace parte integral del presente convenio. Además, para cada una de las cuentas de cobro deberá aportar también el Certificado del pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El Distrito no se responsabilizará por la demora en los desembolsos al CONVENIENTE, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente convenio.

CLÁUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES DE LA ESAL: Para efectos del cumplimiento del objeto del presente proceso, la entidad sin ánimo de lucro se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza de este y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad, las siguientes: En general, son obligaciones del **CONVENIENTE**:

a. Cumplir con el objeto y alcances del presente convenio, dentro los plazos y condiciones pactadas por la Secretaría de Cultura Distrital de Santa Marta descritos en los estudios previos haciendo parte integral del convenio como tal.
b. Coordinar las piezas publicitarias de promoción, difusión y registro fotográfico de estos con la finalidad de garantizar la documentación, así como el acceso y participación del mayor número de personas y dar a conocer la oferta cultural que se generará.
c. Garantizar los recursos locativos, físicos y humanos adecuados para el desarrollo de los festivales y/o eventos que se realicen con ocasión a la ejecución del convenio: Lugar, transporte, sonido, tarima, pantallas, personal de apoyo, conferencistas, entre otros que se requieran, de acuerdo con el presupuesto establecido.
d. Adelantar y llevar a cabo los procesos de comercialización y gestionar patrocinios e inversiones con el fin de fortalecer el alcance, el propósito y el objeto del convenio.
e. Presentar informe técnico, financiero y contable de las actividades realizadas con ocasión a la ejecución del objeto del convenio cada vez que lo solicite el supervisor.

f. Presentar informe detallado en medio físico y magnético con las evidencias correspondientes a las actividades realizadas con el fin de cumplir el objeto y los alcances del convenio.
g. Atender en forma permanente la ejecución del presente convenio, siendo la única responsable por la vinculación del personal, la celebración de contratos y la adquisición de materiales, lo cual lo realizará en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que el Distrito adquiera responsabilidad alguna por tales conceptos.
h. El asociado se obliga a presentar de formar oportuna el soporte del pago de los aportes al sistema integral de seguridad de los profesionales que prestan sus servicio para la ejecución del convenio, el informe de cada uno de los profesionales debe estar acompañado de evidencias fotográficas y cada una de las actividades reportadas deben esta sustentas, las cuentas deben están acompañadas de la cuenta de cobro, documento equivalente, comprobante de egreso, soporte de pago de los aportes al sistema integral de seguridad social del mes en el que ejecutan la actividad donde conste su afiliación como independiente y sobre el 40% del valor de lo percibido mensualmente
i. El asociado debe presentar el informe financiero debidamente sustentado, cuentas de cobro con su respectivo documento equivalente, y comprobante de egreso en el caso de la factura a proveedores estás deben cumplir con todos los requisitos del código de comercio, deben ser legibles, con fecha, nombre del proveedor, deben presentar las copias de pago de los recibos de servicio prestados.
j. Las cuentas de cobro presentadas por el asociado deben ser allegadas a la Secretaría de Cultura Distrital de Santa Marta, dentro de los términos establecidos en la minuta del convenio.
k. La ESAL deberá abrir una cuenta bancaria, en la cual se de manejo exclusivo a los recursos provenientes del convenio, que se mantendrán de manera separada e independiente de cualquier otra clase de dinero que maneje la ESAL.
l. Las obligaciones que señalen la Constitución y la ley y todas las que se deriven de la naturaleza del convenio.
m. Las demás que establezca el supervisor del convenio, de acuerdo con el objeto del convenio de asociación y que se encuentren contenidos en los términos de referencia del proceso de selección: estudios previos, pliegos, documentos del banco de proyecto y la propuesta técnica y financiera presentada por la ESAL.

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL DISTRITO:

a) Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarias para cumplir cabalmente el aporte establecido en el presente convenio.
b) Hacer los desembolsos en forma oportuna de conformidad con lo estipulado en el presente convenio.
c) Brindar la información y apoyo necesario para la ejecución del convenio
d) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente convenio.
e) Ejercer supervisión en el desarrollo de las actividades establecidas para el cumplimiento del objeto y el alcance del presente convenio.

CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES COMUNES:

a. Colaborar recíprocamente para el normal desarrollo del convenio y de las actividades y alcance que constituye su objeto
b. Realizar su aporte en los términos convenidos
c. Concurrir a la liquidación final del convenio una vez desarrollado su objeto y sus alcances.

CLÁUSULA DECIMA: GARANTIAS: EL CONVENIENTE deberán ser entregadas en el término establecido en el cronograma del proceso contractual, constituir en una Compañía de Seguros o un Banco legalmente establecido en Colombia y a favor de EL DISTRITO, GARANTÍA ÚNICA que ampare las obligaciones surgidas del convenio como lo establece el Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá estar expresada en la misma moneda que el convenio y ampara el siguiente riesgo:

DE CUMPLIMIENTO: Deberá garantizar el cumplimiento general, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan.	Cuantía del diez por ciento (10%) del valor total del convenio vigente por el término de duración del convenio y cuatro (04) meses más.
CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS: Que ampare la calidad de los servicios prestados en virtud del presente convenio.	Cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del convenio y cuya vigencia es por el término de duración del mismo y cuatro (04) meses más.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES: Deberá	Cuantía igual al cinco por ciento (5%) del valor total

garantizar el pago de salarios y prestaciones sociales a que haya lugar de las personas empleadas para el cumplimiento del objeto contractual.	del convenio y cuya vigencia es por el termino de duración de este y tres (3) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas	Cuantía que no podrá ser inferior trescientos (300) SMMLV del valor del convenio. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del convenio.

Parágrafo 1: Las garantías deberán otorgarse y sujetarse de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes. **Parágrafo 2:** La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del convenio o en el evento de que se presente la suspensión temporal del mismo. **Parágrafo 3:** La Garantía se mantendrá vigente durante la vida y liquidación del convenio, y en todo caso, se ajustará a los límites, existencia y extensión de los riesgos amparados. **Parágrafo 4:** Si el ofrecimiento fuere presentado por un proponente plural, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes. **Parágrafo 5**: Igualmente, el CONVENIENTE se compromete a responder por los perjuicios que cause a la entidad contratante por los vicios ocultos en los bienes entregados en los términos de la legislación civil y comercial, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias. La garantía se mantendrá vigente durante la vida y liquidación del CONVENIO y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los riesgos amparados. **Parágrafo** 6: El valor de esta garantía deberá reponerse cada vez que, por razón de multas impuestas por el Distrito, su monto se agotare o disminuyere. **Parágrafo 7:** En todo caso, como requisito de legalización el Distrito de Santa Marta deberá proceder a la aprobación de las garantías como requisito de ejecución del convenio.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: SUPERVISIÓN: La supervisión será ejercida por la **SECRETARIA DE CULTURA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA,** la supervisora deberá cumplir con las obligaciones previstas en el Manual de supervisión del DISTRITO.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONVENIO: El presente convenio se podrá dar por terminado por la ocurrencia de alguna de las causales que se enuncian a continuación: **a)** Por la no ejecución del objeto del presente convenio, **b)** Por incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes que intervienen en el convenio. **c)** Por la imposibilidad física, jurídica o financiera, para adelantar el objeto del presente convenio, **d)** Por mutuo acuerdo de las partes, **e)** Por vencimiento del término fijado para la ejecución de este.

CLAUSULA DECIMA TERCERA. - CESIÓN DEL CONVENIO: LA ESAL, NO podrá ceder el presente convenio total o parcialmente a persona natural o jurídica sin previa autorización escrita del **DISTRITO**.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 **LA ESAL** deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: Entre el DISTRITO DE SANTA MARTA y **LA ESAL**, y/o las personas que este ocupe, para la ejecución del objeto de este convenio no existirá relación ni vínculo laboral alguno.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: INDEMNIDAD: EL CONVENIENTE, se responsabiliza y asume por su cuenta y riesgo, y así mismo librará totalmente a la ***Alcaldía Distrital de Santa Marta***, de cualquier hecho que genere reclamaciones ya sean de carácter civil, penal, policivo, o de cualquier situación, hecho a causa originado por agentes humanos que puedan originar, suscitar o producir responsabilidad contractual o extra contractual derivada de la operación por ellos organizados; deberán mantener al DISTRITO, indemne y libre de toda perdida, daño y pago de todo reclamo, demandas, litigio, acción legal y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra

EL DISTRITO, por causa de acciones u omisiones en que incurra EL CONVENIENTE o empleados en la ejecución de sus obligaciones en el presente convenio.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. -LIQUIDACIÓN: El presente convenio deberá liquidarse a más tardar antes del vencimiento de los cuatros (4) meses siguientes a la ejecución del mismo o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, la liquidación será proyectada por el Supervisor del presente convenio y firmada por las partes intervinientes.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Por estipulación expresa se incluyen las cláusulas de terminación, modificación e interpretación unilaterales, previstas en la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente convenio se entiende perfeccionado una vez sea suscrito por las partes y para su ejecución se requiere la aprobación de las garantías, el Registro Presupuestal y el acta de inicio de actividades.

CLÁUSULA VIGESIMA: IMPUESTOS: El conveniente pagará los impuestos a que haya lugar.

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA. -DOCUMENTOS: forman parte integral del presente convenio los siguientes documentos: **a)** Oferta presentada por **EL CONVENIENTE c)** Estudios previos **d)** Certificado de disponibilidad presupuestal. **f)** Las Actas y demás documentos que suscriban las partes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA – INHABILIBIDADES E INCOMPATIBILIDADES: LA ESAL afirma bajo juramento que se entiende prestado como la firma del presente convenio, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades contempladas en la Constitución.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA- NOTIFICACIONES: Para efectos de notificaciones en todo lo relativo a las relaciones que surjan con motivo del presente Convenio las partes establecen las siguientes direcciones: **ESAL FUNDARTED.** Dirección: Calle 93 No 43 - 41 Barranquilla – Atlántico. Cel: 3005077978.**Correo** Electrónico: administración@fundarted.org .**EL DISTRITO DE SANTA MARTA:** Calle 14 Nº. 2-49 Santa Marta, Conmutador: + 57 (5) 4209600, Fax: +57 (5) 4209600 www.santamarta.gov.co.

Una vez leído y aprobado en todos sus términos y condiciones por las partes, se suscribe en la ciudad de Santa Marta, Magdalena, a los _____

Original Firmado

VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO
Alcaldesa Distrital

Original Firmado
ALFONSO RAFAEL MOLINA BLANCO
R.L ESAL– FUNDARTED
Conveniente

Original Firmado
YUNIA CECILIA PALACIOS CUESTA
Secretaria de Cultura
Supervisora

Revisó:

GREYSI ÁVILA CAMPO Directora de Contratación

Proyectó:	Yoly Loraine Campo Quiroz Profesional Especializado	

ANEXO
ESPECIFICACIONES TÉCNCIAS

1	Realizar la coordinación general de la oferta artística y cultural					
	descripción	Especificaciones	Unidad de medida	Cant.	Unidad de Medida	Cant.
1.1	***Equipo humano***					
1.1.1	Coordinador de proyecto	Profesional en Ciencia Humanas, Sociales y afines Con mínimo 5 años de experiencia en gestión cultural.	Número	1	Meses	3
1.1.2	Asesor de Industrias Artísticas y Culturales	Profesional en carreras de la Ciencias Humanas, Sociales, artes escénicas y/o afines con experiencia en el desarrollo de eventos artísticos y culturales, con mínimo 2 años de experiencia laboral.	Número	1	Meses	3
1.1.3	Asesor Contable	Profesional en carreras como: Administración, contaduría, economía y/o afines con más de 2 años de experiencia laboral	Número	1	Meses	3
1.1.4	Auxiliar Jurídico	Profesional en derecho o carreras afines con 12 meses de experiencia laboral en procesos jurídicos y contractuales.	Número	1	Meses	3
1.1.5	Jefe de prensa	Profesional del área de las comunicaciones con experiencia certificada de más de 2 años en el desarrollo de contenidos de periodismo cultural.	Número	1	Meses	3
1.1.6	Diseñador grafico	Profesional en carreras como: Diseño gráfico, realización audiovisual, publicidad o afines con más de 1 año de experiencia	Número	1	Meses	3
1.1.7	Comunity Manager	Profesional en comunicación social, publicidad o carreras afines con experiencia en la gestión de redes sociales y desarrollo de contenidos para la interacción de la audiencia con la cuenta. Con experiencia certificada de más de 12 meses de experiencia.	Número	1	Meses	3
1.1.8	Antropólogo	Profesional en antropología con experiencia en la validación y seguimiento de procesos artísticos y culturales de más de 12 meses de experiencia.	Número	1	Meses	3
1.1.9	Auxiliar administrativo	Bachiller con 12 meses de experiencia en actividades administrativas.	Número	1	Meses	3
1.2	***Insumo y Papeleria***					
1.2.1	Papelería (Resmas de papel, tinta para impresora, cinta pegante, lapiceros,	Resmas de papel, tinta, grapadoras y demás recursos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades, realización de actas e informes que garanticen la evidencia de las	Global	1	Meses	3

	lápices, entre otro.	actividades.				
1.2.2	Cafetería e hidratación	Insumo de agua y café para la estancia en la oficina.	Global	1	Meses	3
1.2.3	Alquiler de vehículo para socialización y gestión de proyecto	Vehículo con condiciones para transportar personal y/o equipo administrativo	Global	1	NA	NA
2	**Realizar el Festival de Cocina Tradicional Samaria**					
2.1	***Diseño, creación y montaje de escenarios, soportes, sonido, iluminación, pantallas y escenografías para espectáculo de las artes escénicas***					
2.1.1	Diseño y conceptualización de **elementos sonoros** para espectáculo en vivo de artes escénicas	Sonido tipo line array para 5000 pax, con consola digital de 48 canales, sistema de micronofoneria in ear, micrófonos inalámbricos, microfonearía de solapa tipo showman.	Global	1	Día	3
2.1.2	Diseño y conceptualización de **elementos visuales** para espectáculo en vivo de artes escénicas	Pantalla LED pitch 3 de 4 metros de altos por 6 metros de ancho. Pantallas laterales distribuidas entre los diferentes espacios del festival de cocina de 3 mts de ancho por 3 de alto. Las proporciones de las pantallas son flexibles de acuerdo con el diseño propuesto por el operador	Global	1	Día	3
2.1.3	Diseño y construcción de **tarima y estructura de soporte**	Estructura de tarima y techo de 10 metros de ancho por 5 metros de fondo con 1 metro de altura.	Global	1	Día	3
2.1.4	Diseños, plots y montaje de **iluminación**	Iluminación con luces par led, reflectores para transmisiones en vivo y luces de diseño tipo cabeza móvil, barras de led, entre otras.	Global	1	Día	3
2.1.5	Diseño y creación de ***contenidos audiovisuales*** para espectáculo de las artes escénicas	Diseño de cortinillas por categoría, por concursante, material gráfico de patrocinadores, logos animados, banner tanto para pantalla como para transmisiones en vivo.	Global	1	NA	NA
2.1.6	Servicio de circuito de televisión y transmisión	Circuito cerrado de televisión a 3 cámaras con internet de sistema fijo.	Global	1	Día	3
2.2	***Diseño, creación y construcción de elementos escenográficos y dirección de arte del festival***					
2.2.1	Diseño y construcción de **escenografía y contenido escenográficos**	Diseño y construcción de sistema de techo para la plazoleta central del festival de cocina samaria. Se propone una estructura de 7 metros de alto por la proporción del ancho del espacio, este diseño debe evocar y representar elementos icónicos del paisaje cultural y natural de Santa Marta.	Global	1	NA	NA

2.2.2	Diseño y construcción de **ambientación de espacios** para el festival de cocina tradicional samaria	Diseño y construcción de elementos decorativos para los diferentes espacios del festival de cocina tradicional samaria como: tarima, plazoleta de comidas, entradas, accesos y zonas de circulación la propuesta decorativa debe ir en sintonía con los elementos icónicos del paisaje cultural y natural de Santa Marta.	Global	1	NA	NA
2.2.3	Diseño y construcción de stand para muestras gastronómicas (incluye: carpa, mobiliario, branding y punto de luz, suministro eléctrico, utensilios)	Diseño y construcción de stand para las muestras gastronómicas seleccionadas debe contar con un espacio aproximado de 4x4. Diseño de frontón y laterales donde se haga presencia de marca de la institucionalidad y los emprendedores. Cada stand debe contar con una mesa de exhibición y una mesa auxiliar, sillas, samovares y utensilios para la adecuada conservación de los productos gastronómicos.	Global	20	Día	3
2.3	***Servicios Artísticos y Culturales***					
2.3.1	Representación artística de chefs Internacional	Chefs de alta trayectoria Internacional en las cocinas tradicionales y en la innovación de estas, estos deberán realizar muestras de showcooking, servir de jurados en el concurso de cocina tradicional, participar de conversatorios y encuentros uno a uno con los cocineros tradicionales esto con el fin de realizar transmisión de conocimientos y fortalecer las capacidades de los cocineros tradicionales samarios.	Global	1	NA	NA
2.3.2	Representación artística de chefs nacionales	Chefs de alta trayectoria en las cocinas tradicionales y en la innovación de estas, estos deberán realizar muestras de showcooking, servir de jurados en el concurso de cocina tradicional, participar de conversatorios y encuentros uno a uno con los cocineros tradicionales esto con el fin de realizar transmisión de conocimientos y fortalecer las capacidades de los cocineros tradicionales samarios.	Global	1	NA	NA
2.3.3	Representaciones artísticas de cocineros tradicionales nacionales	Cocineros tradicionales que hayan alcanzado reconocimiento por sus trabajos e innovaciones en las cocinas tradicionales, estos deberán realizar muestras de showcooking, servir de jurados en el concurso de cocina tradicional, participar de conversatorios y encuentros uno a uno con los cocineros tradicionales esto con el fin de realizar transmisión de conocimientos y fortalecer las capacidades de los cocineros tradicionales samarios.	Global	1	NA	NA
2.3.4	Servicios logísticos para la atención de Chefs y cocineros del Festival	insumos para los de shows de cocina	Global	1	NA	NA

2.3.5	Representación artística de músicos y aristas locales	Muestras musicales de agrupaciones reconocidas a nivel nacional que dinamicen la estancia en el festival de cocina tradicional samaria	Global	1	NA	NA
2.3.6	Representación presentador del evento	Comunicador social en capacidad de llevar la continuidad del evento y realizar animación con el fin de mantener al público informado y animado.	Número	1	NA	NA
2.3.7	Premiación a concursantes del festival	Estímulo económico que será otorgado a los mejores participantes de cada categoría del concurso de cocina tradicional samaria.	Global	1	NA	NA
2.4	***Producción logística***					
2.4.1	Coordinador del festival de cocina tradicional samaria	Profesional en humanidades y carreras a fines con mínimo 12 meses de experiencia.	Numero	1	Meses	1
2.4.2	Apoyo a la gestión festival de cocina tradicional samaria	profesional en carreras administrativa o carreras a fines con mínimo 12 meses de experiencia.	Numero	1	Meses	1
2.4.3	Personal logístico	Personal capacitado en brindar apoyo logístico y de seguridad para la realización de eventos de las artes escénicas de gran formato.	Numero	60	Días	3
2.4.4	Vigilancia	Personal de vigilancia y seguridad capacitado y con todos los permisos requeridos.	Numero	5	Día	3
2.4.5	Camerinos (sillas, mesas, canecas, abanicos, percheros, aire acondicionado)	Carpas 4x4 con cerramiento, sistema de ventilación y aire acondicionado, mesas, sillas, percheros, espejos en los cuales los invitados especiales puedan prepararse para los diferentes momentos de sus muestras.	Global	1	Día	3
2.4.6	Cocina para showcooking y precocción	cocina industrial con pipetas de gas	Global	1	Días	3
2.4.7	Eliminatoria del festival de cocina tradicional samaria	Convocatoria para elegir a los cocineros participantes del festival	Global	1	NA	NA
2.5	***Seguridad y Permisos***					
2.5.1	Pago de sayco	Pago a la Sociedad de gestión colectiva de Derechos de Autor.	Global	1	Días	3
2.5.2	Pago acinpro	Pago al sistema de derechos conexos de más de 5.000 artistas y más de 100 productores colombianos.	Global	1	Días	3
2.5.3	Ambulancia	Ambulancia Medica con servicio básico que preste servicio de forma permite durante el desarrollo del Festival de Cocina Tradicional Samaria.	Global	1	Días	3
2.5.4	Defensa civil	Acompañamiento de brigadistas de la defensa civil que puedan prestar servicios de primeros auxilios y atención medica básica a los asistentes	Global	1	Días	3

		en caso de cualquier calamidad.				
2.5.5	Bomberos	Acompañamiento de brigadistas de los bomberos que puedan atendar cualquier necesidad o requerimiento en el marco del desarrollo del evento.	Global	1	Días	3
2.5.6	Vallas de cerramiento	Vallas de seguridad y contención metálicas de 180 cms de ancho por 100 cms de alto.	Unidad	150	Días	3
2.5.7	Baños	Baños portátiles con servicio de lavamanos, atención y limpieza permanente.	Numero	8	Día	3
2.5.8	Sillas para publico	Sillas rimas para que el público pueda sentarse y disfrutar de las actividades artísticas y culturales del festival de cocina tradicional samaria.	Numero	100	Dia	3
2.5.9	Plan de contingencia del evento	Pago de autorizaciones, certificaciones, pólizas y permisos necesarios para la adecuada realización del evento.	Global	1	Día	1
2.6	***Transporte***					
2.6.1	Transporte de Personal	Servicio de vans o carros particulares para el transporte de artistas, chef y cocineros invitados al festival de cocina tradicional samaria.	Global	1	NA	NA
2.6.2	Transporte de Carga	Servicio de camiones para el transporte de los recursos técnicos y logísticos del festival de cocina tradicional samaria.	Global	1	NA	NA
3	**Realizar el Festival de Juglares Vallenatos**					
3.1	***Servicios Artísticos y Culturales***					
3.1.1	Representación artística de músicos y aristas del género vallenato	Representación artística de juglares vallenatos de amplio reconocimiento a nivel nacional e internacional, que además de deleitarnos con su música puedan realizar un proceso de intercambio de conocimientos a través de tertulias y encuentros con los finalistas del concurso de juglares vallenatos. A su vez servir de jurados de jurados del concurso.	Global	1	NA	NA
3.1.2	Servicios logísticos para la atención de artística y músicos del género vallenato	Servicio de catering, transporte y hospedaje necesario para la adecuada atención y servicio de los artistas y juglares invitados al evento.	Global	1	NA	NA
3.1.3	Premiación a concursantes del festival	Estímulo económico que será otorgado a los mejores participantes de cada categoría del concurso de juglares vallenatos	Global	1	NA	NA
3.2	***Diseño, creación y montaje de escenarios, soportes, sonido, iluminación, pantallas y escenografías para espectáculo de las artes escénicas***					
3.2.1	Diseño y conceptualización de **elementos sonoros** para espectáculo en	Sonido tipo line array para 15.000 pax, con consola digital de 48 canales, set de micronofoneria in ear, set micrófonos inalámbricos. La cantidad requerida de acuerdo	Global	1	Día	1

	vivo de artes escénicas	con las necesidades de los artistas y agrupaciones				
3.2.2	Diseño y conceptualización de **elementos visuales** para espectáculo en vivo de artes escénicas	Pantalla LED pitch 4 de 5 metros de altos por 8 metros de ancho. Con lágrimas en los laterales de 3 metros de alto por 5 metros de ancho. Las proporciones de las pantallas son flexibles de acuerdo con el diseño propuesto por el operador	Global	1	Día	1
3.2.3	Diseño y construcción de **tarima y estructura de soporte**	Estructura de tarima de 14 metros de ancho por 10 metros de fondo con 1,80 metros de altura. Estructura de techo grand sopport	Global	1	Día	1
3.2.4	Diseños, plots y montaje de **iluminación**	Iluminación con luces par led, reflectores para transmisiones en vivo y luces de diseño tipo cabezas móvil de tipo beem y wash, barras de led, entre otros.	Global	1	Día	1
3.2.5	Diseño y construcción de **escenografía y contenido escenográficos**	Diseño y construcción de elementos escenográficos que evoquen a la cultura vallenata y elementos propios del paisaje natural de la región del Gran Magdalena.	Global	1	Día	1
3.2.6	Diseño y creación de ***contenidos audiovisuales*** para espectáculo de las artes escénicas	Diseño de contenidos de pantallas para las presentaciones musicales de los artistas, cortinillas por categoría, por concursante, material gráfico de patrocinadores, logos animados, banner tanto para pantalla como para transmisiones en vivo.	Global	1	Día	1
3.2.7	Servicio de circuito de televisión y transmisión	cámaras en los formatos Full HD para transmitir en tiempo real la señal de video y sonido en diferentes ambientes de su evento con pantallas LED gigantes, proyectores,	Global	1	Día	1
3.2.8	Backline	Insumos técnicos requerido de acuerdo con el ryder de cada uno de los músicos y artistas participantes.	Global	1	Día	1
3.2.9	Plantas	Generadores eléctricos de 300 y 750 KVA	Global	1	Día	1
3.3	***Producción logística***					
3.3.1	Productor de campo	Profesional en carreras como: realización audiovisual, Ingeniería de sonido, audio, iluminación o áreas afines con experiencia en el desarrollo de eventos artísticos y culturales de carácter masivo, producción audiovisual para cine y televisión con más de 3 años experiencia	Global	1	NA	NA
3.3.2	Coordinador de convocatoria	Profesional en ciencias, humanidades y sociales o carreras afines. Con experiencia de 2 años.	Global	1	NA	NA

3.3.3	Personal logístico	Personal capacitado en brindar apoyo logístico y de seguridad para la realización de eventos de las artes escénicas de gran formato.	Numero	90	NA	NA
3.3.4	Camerinos (sillas, mesas, canecas, abanicos, percheros, aire acondicionado)	Carpas 4x4 con cerramiento, sistema de ventilación y aire acondicionado, mesas, sillas, percheros, espejos en los cuales los invitados especiales puedan prepararse para los diferentes momentos de sus muestras.	Global	2	Día	1
3.3.5	Sillas para publico	Sillas rimas para que el público pueda sentarse y disfrutar de las actividades artísticas y culturales del festival de juglares vallenatos	Numero	500	Día	1
3.3.6	Eliminatorias festival de juglares vallenatos	Estímulo económico que será otorgado a los mejores participantes de cada categoría del concurso de juglares vallenatos	Global	1	Día	1
3.4	***Seguridad y Permisos***					
3.4.1	Sayco	Pago a la Sociedad de gestión colectiva de Derechos de Autor.	Global	1	NA	NA
3.4.2	Acinpro	Pago al sistema de derechos conexos de más de 5.000 artistas y más de 100 productores colombianos.	Global	1	NA	NA
3.4.3	Defensa civil	Ambulancia Medica con servicio básico que preste servicio de forma permite durante el desarrollo del Festival de Juglares Vallenatos	Global	1	NA	NA
3.4.4	Ambulancia	Acompañamiento de brigadistas de la defensa civil que puedan prestar servicios de primeros auxilios y atención medica básica a los asistentes en caso de cualquier calamidad.	Global	1	NA	NA
3.4.5	Bomberos	Acompañamiento de brigadistas de los bomberos que puedan atendar cualquier necesidad o requerimiento en el marco del desarrollo del evento.	Global	1	NA	NA
3.4.6	Plan de Contingencia	Pago de autorizaciones, certificaciones, pólizas y permisos necesarios para la adecuada realización del evento	Global	1	Día	1
3.4.7	Vallas de cerramiento	Vallas de seguridad y contención metálicas de 180 cms de ancho por 100 cms de alto.	Numero	500	Día	1
3.4.8	Baños	Baños portátiles con servicio de lavamanos, atención y limpieza permanente.	Numero	20	Día	1
3.5	***Transporte***					
3.5.1	Transporte de Personal	Servicio de vans o carros particulares para el transporte de artistas, chef y cocineros invitados al festival de juglares vallenatos.	Global	1	NA	NA
3.5.2	Transporte de Carga	Servicio de camiones para el transporte de los recursos técnicos y logísticos del festival de juglares vallenatos.	Global	1	NA	NA

4	Realizar el Festival de Verano y Música al Mar					
4.1	***Servicios Artísticos y Culturales***					
4.1.1	Representación artística de músicos y artistas	Representación artística del género urbano, genero tropipop y sonidos experimentales de amplio reconocimiento a nivel nacional e internacional, que además de deleitarnos con su música puedan realizar un proceso de intercambio de conocimientos a través de tertulias y encuentros con los finalistas del concurso de juglares vallenatos. A su vez servir de jurados de jurados del concurso.	Global	1	NA	NA
4.1.2	Servicios logísticos para la atención de artística y músicos	Servicio de catering, transporte y hospedaje necesario para la adecuada atención y servicio de los artistas invitados al evento.	Global	1	NA	NA
4.1.3	Premiación a concursantes del festival	Estímulo económico que será otorgado a los mejores participantes.	Global	1	NA	NA
4.2	***Diseño, creación y montaje de escenarios, soportes, sonido, iluminación, pantallas y escenografías para espectáculo de las artes escénicas***					
4.2.1	Diseño y conceptualización de **elementos sonoros** para espectáculo en vivo de artes escénicas	Sonido tipo line array para 15.000 pax, con consola digital de 48 canales, set de micronofoneria in ear, set micrófonos inalámbricos. La cantidad requerida de acuerdo con las necesidades de los artistas y agrupaciones.	Global	1	Día	1
4.2.2	Diseño y conceptualización de **elementos visuales** para espectáculo en vivo de artes escénicas	Pantalla LED pitch 3 de 5 metros de altos por 8 metros de ancho. Con lágrimas en los laterales de 3 metros de alto por 5 metros de ancho. Las proporciones de las pantallas son flexibles de acuerdo con el diseño propuesto por el operador.	Global	1	Día	1
4.2.3	Diseño y construcción de **tarima y estructura de soporte**	Estructura de tarima de 14 metros de ancho por 10 metros de fondo con 1,80 metros de altura. Estructura de techo grand sopport	Global	1	Día	1
4.2.4	Diseños, plots y montaje de **iluminación**	Iluminación con luces par led, reflectores para transmisiones en vivo y luces de diseño tipo cabezas móvil de tipo beem y wash, barras de led, entre otros.	Global	1	Día	1
4.2.5	Diseño y construcción de **escenografía y contenido escenográficos**	Diseño y construcción de elementos escenográficos que evoquen la idiosincrasia samaria y su paisaje cultural y natural.	Global	1	Día	1
4.2.6	Diseño y creación de ***contenidos audiovisuales*** para espectáculo de las	Diseño de contenidos de pantallas para las presentaciones musicales de los artistas, cortinillas por categoría, por concursante, material gráfico de patrocinadores, logos animados, banner tanto para pantalla como para	Global	1	Día	1

	artes escénicas	transmisiones en vivo.				
4.2.7	Servicio de circuito de televisión y transmisión	cámaras en los formatos Full HD para transmitir en tiempo real la señal de video y sonido en diferentes ambientes de su evento con pantallas LED gigantes, proyectores,	Global	1	Día	1
4.2.8	Backline	Insumos técnicos requerido de acuerdo con el ryder de cada uno de los músicos y artistas participantes.	Global	1	Día	1
4.2.9	Plantas	Generadores eléctricos de 300 y 750 KVA	Numero	1	Día	1
4.3	***Producción logística***					
4.3.1	Productor de campo	Profesional en carreras como: Realización audiovisual, Ingeniería de sonido, audio, iluminación o áreas afines con experiencia en el desarrollo de eventos artísticos y culturales de carácter masivo, producción audiovisual para cine y televisión con más de 3 años experiencia.	Numero	1	NA	NA
4.3.2	Coordinador de convocatoria	Profesional en ciencias, humanidades y sociales o carreras afines. Con experiencia de 2 años.	Numero	1	NA	NA
4.3.3	Personal logístico	Personal capacitado en brindar apoyo logístico y de seguridad para la realización de eventos de las artes escénicas de gran formato.	Numero	200	NA	NA
4.3.4	Camerinos (sillas, mesas, canecas, abanicos, percheros, aire acondicionado)	Carpas 4x4 con cerramiento, sistema de ventilación y aire acondicionado, mesas, sillas, percheros, espejos en los cuales los invitados especiales puedan prepararse para los diferentes momentos de sus muestras.	Global	2	Día	1
4.3.5	Sillas para publico	Sillas rimas para que el público pueda sentarse y disfrutar de las actividades artísticas y culturales del festival de cocina tradicional samaria.	Numero	500	Día	1
4.3.6	Eliminatoria festival de verano y música al mar	Convocatoria de artista locales	Numero	1	Global	1
4.4	***Seguridad y Permisos***					
4.4.1	Sayco	Pago a la Sociedad de gestión colectiva de Derechos de Autor.	Global	1	NA	NA
4.4.2	Acinpro	Pago al sistema de derechos conexos de más de 5.000 artistas y más de 100 productores colombianos.	Global	1	NA	NA
4.4.3	Defensa civil	Ambulancia Medica con servicio básico que preste servicio de forma permite durante el desarrollo del Festival de Juglares Vallenatos	Global	1	NA	NA
4.4.4	Ambulancia	Acompañamiento de brigadistas de la defensa civil que puedan prestar servicios de primeros auxilios y atención medica básica a los asistentes	Global	1	NA	NA

		en caso de cualquier calamidad.				
4.4.5	Bomberos	Acompañamiento de brigadistas de los bomberos que puedan atendar cualquier necesidad o requerimiento en el marco del desarrollo del evento.	Global	1	NA	NA
4.4.6	Plan de Contingencia	Pago de autorizaciones, certificaciones, pólizas y permisos necesarios para la adecuada realización del evento.	Global	1	Día	1
4.4.7	Vallas de cerramiento	Vallas de seguridad y contención metálicas de 180 cms de ancho por 100 cms de alto.	Numero	500	Día	1
4.4.8	Baños	Baños portátiles con servicio de lavamanos, atención y limpieza permanente.	Numero	20	Día	1
4.5	***Transporte***					
4.5.1	Transporte de Personal	Servicio de vanes o carros particulares para el transporte de artistas invitados al festival de verano y música al mar.	Global	1	NA	NA
4.5.2	Transporte de Carga	Servicio de camiones para el transporte de los recursos técnicos y logísticos del festival de verano y música al mar.	Global	1	NA	NA
6	**Realizar Festival de Pesca Artesanal**					
6.1	***Servicios artísticos y Culturales***					
6.1.1	Representación de artistas y muestras culturales locales	Representación artística de músicos y bailarines locales que dinamicen las jornadas del festival de pesca artesanal y que a su vez puedan dinamizar ingresos	Global	1	NA	NA
6.1.2	Servicios logísticos para la atención de artistas y muestras culturales locales	Servicio de catering y transporte necesario para la adecuada atención y servicio de los artistas invitados al evento.	Global	1	NA	NA
6.2	***Diseño, creación y montaje de escenarios, soportes, sonido, iluminación, pantallas y escenografías para espectáculo de las artes escénicas***					
6.2.1	Diseño y conceptualización de **elementos sonoros** para espectáculo en vivo de artes escénicas	Sonido tipo line array para 1.000 pax, con consola digital de 32 canales, set de micronofoneria in ear, set micrófonos inalámbricos. La cantidad requerida de acuerdo con las necesidades de los artistas y agrupaciones	Global	1	Día	1
6.2.2	Diseño y conceptualización de **elementos visuales** para espectáculo en vivo de artes escénicas	Pantalla LED pitch 3 de 3 metros de altos por 4 metros de ancho. Las proporciones de las pantallas son flexibles de acuerdo con el diseño propuesto por el operador.	Global	1	Día	1

6.2.3	Diseño y construcción de **tarima y estructura de soporte**	Estructura de tarima de 8 metros de ancho por 5 metros de fondo con 80 centímetros de altura. Estructura de techo acorde a la tarima	Global	1	Día	1
6.2.4	Diseños, plots y montaje de **iluminación**	Iluminación con luces par led, reflectores para transmisiones en vivo.	Global	1	Día	1
6.2.5	Diseño y construcción de **escenografía y contenido escenográficos**	Decoración y ambientación del espacio con elementos alusivos a la cultura pesquera	Global	1	Día	1
6.3	***Producción logística***					
6.3.1	Coordinador logístico y convocatoria	Profesional en áreas de las humanidades y las ciencias sociales, con experiencia certificada de más de 2 años en producción y realización de eventos masivos, que pueda generar una socialización y sensibilización adecuada con la comunidad.	Numero	1	NA	NA
6.3.2	Personal logístico	Personal capacitado en brindar apoyo logístico y de seguridad para la realización de eventos de las artes escénicas de gran formato.	Numero	15	Días	1
6.3.3	Generadores eléctricos	Generadores eléctricos de 300 KVA	Numero	1	Día	1
6.3.4	Premios	Estímulo económico que será otorgado a los mejores participantes de cada categoría del concurso de pesca artesanal	Global	1	N/A	1
6.3.5	Stand para las muestras de productos pesqueros	Diseño y construcción de stand para las muestras pesqueras seleccionadas debe contar con un espacio aproximado de 4x4. Diseño de frontón y laterales donde se haga presencia de marca de la institucionalidad y los emprendedores. Cada stand debe contar con una mesa de exhibición y una mesa auxiliar, sillas y utensilios para la adecuada conservación de los productos pesqueros	Global	10	Día	1
6.3.6	Vallas de cerramiento	Vallas de seguridad y contención metálicas de 180 cms de ancho por 100 cms de alto.	Numero	50	Día	1
6.3.7	Baños	Baños portátiles con servicio de lavamanos, atención y limpieza permanente.	Numero	4	Día	1
6.3.8	Plan de contingencia del evento	Pago de autorizaciones, certificaciones, pólizas y permisos necesarios para la adecuada realización del evento.	Global	1	Día	1
6.3.9	Sayco	Pago a la Sociedad de gestión colectiva de Derechos de Autor.	Global	1	Día	1
6.3.10	Acinpro	Pago al sistema de derechos conexos de más de 5.000 artistas y más de 100 productores	Global	1	Día	1

		colombianos.				
6.4	***Convocatoria***					
6.4.2	Transportes de convocatoria	Vehículo particular para el transporte interno en donde se pueda socializar la convocatoria de pesca con los diferentes integrantes de las asociaciones de pescadores de la ciudad.	Global	1	NA	NA
7	**Realizar la Fotomaraton**					
7.1	***Convocatoria***					
7.1.1	Coordinador de convocatoria	Profesional en áreas de las ciencias humanas, ciencias sociales y empresariales, con experiencia certificada de más de 2 años.	Numero	1	NA	NA
7.1.2	Transportes de convocatoria	Vehículo particular para el transporte interno en donde se pueda socializar la convocatoria de la fotomaraton en universidades, centros comerciales y lugares estratégicos de la ciudad	Numero	1	NA	NA
7.1.3	Proceso de curaduría del concurso	Fotógrafos y realizadores audiovisuales de reconocida trayectoria y experiencia que brinden un intercambio de conocimientos con los participantes y que a su vez realicen la curaduría de las mejores fotos según cada categoría.	Global	1	NA	NA
7.1.4	Premiación a concursantes del festival	Estímulo económico que será otorgado a los mejores participantes de cada categoría	Global	1	NA	NA
7.2	***Producción logística***					
7.2.1	Coordinador logístico	Profesional en carreras como: Realización audiovisual, Ingeniería de sonido, audio, iluminación o áreas afines con experiencia en el desarrollo de eventos artísticos y culturales de carácter masivo, producción audiovisual para cine y televisión con más de 3 años experiencia.	Numero	1	NA	NA
7.2.2	Personal logístico	Personal capacitado en brindar apoyo logístico y de seguridad para la realización de eventos de las artes escénicas de gran formato.	Numero	5	Días	1
7.2.3	Mobiliario para la instalación de fotografías seleccionadas	Diseño y construcción de estructuras para la instalación de las mejores fotos. La materia de la estructura es de acuerdo con la propuesta	Numero	30	NA	NA
7.2.4	Impresión de fotografías	Impresión digital de alta calidad de unas medicas aproximadas de 45cms de ancho por 30 cms de alto	Numero	90	NA	NA
7.2.5	Transporte de galería	Transporte de carga interno en la ciudad de Santa Marta para llevar la galería fotográfica a diferentes puntos estratégicos de la ciudad.	Global	1	Día	10
7.2.6	Vigilancia de galería	Personal de vigilancia y seguridad capacitado y con todos los permisos requeridos.	Global	1	Día	10

7.2.7	Stand para maratón de fotografías	Carpa 4x4 con tablas de 2mts sillas, sonido y microfonearía	Numero	1	Día	1
7.2.8	Material impreso para la maratón fotográfica	Floorgraphic, cinta de inicio de carrera, backing y pendones	Global	1	NA	NA
8	**Realizar el Festival de Danzas Folclóricas**					
8.1	***Servicios artísticos y Culturales***					
8.1.1	Coordinador desfile folclórico	Profesional en humanidades o carreras afines con experiencia en el desarrollo de eventos artísticos y culturales de carácter masivo, producción audiovisual para cine y televisión con más de 2 años experiencia.	Numero	1	N/A	N/A
8.1.2	Servicios de asesoría, acompañamiento y curaduría a grupos y artistas participantes	profesionales expertos en danza y folklor reconocidos en la ciudad de Santa Marta.	Global	3	NA	NA
8.1.3	Jurados expertos	profesionales expertos en danza y folklor reconocidos en la ciudad de Santa Marta.	Numero	5	N/A	NA
8.2	***Producción Logística***					
8.2.1	Productor de campo	Profesional en carreras como: Ingeniería de sonido, audio, iluminación o áreas afines con experiencia en el desarrollo de eventos artísticos y culturales de carácter masivo, producción audiovisual para cine y televisión con más de 3 años experiencia.	Numero	1	Meses	1
8.2.2	Personal logístico	Personal capacitado en brindar apoyo logístico y de seguridad para la realización de eventos de las artes escénicas de gran formato.	Numero	100	Día	1
8.2.3	Vallas		Número	2000	Día	1
8.2.4	Premios	Estímulo económico que será otorgado a los mejores participantes de cada categoría del concurso de danzas folclóricas.	Número	1	N/A	NA
8.2.5	Graderías	Incluye escalera. Medidas alto 3 mts, fondo 9 mts, frente 6.70 mts.metalica con techo	Número	3	Días	1
8.2.6	Hidratación y refrigerios		Número	1	Día	1
8.3	***Producción Técnica***					
8.3.1	Diseño y conceptualización de **elementos sonoros** para espectáculo en vivo de artes escénicas	Sonido tipo line array para 10.000 pax, con consola digital de 32 canales, set de micronofoneria in ear, set micrófonos inalámbricos. La cantidad requerida de acuerdo con las necesidades de los artistas y agrupaciones	Número	5	Día	1

9	***Realizar un Homenaje a Santa Marta - Serenata a la ciudad***					
9.1	***Servicios artísticos y Culturales***					
9.1.1	Diseño creación y conceptualización de puesta en escena	Desarrollo de una revista musical o performance donde convergen las diferentes muestras escénicas como la danza, música y teatro, que cuenten una historia propia de la cultura samaria.	Global	1	NA	NA
9.1.2	Servicio de interpretación de bailarines y escénicos para ensambles artístico en puesta en escena	Servicio de actores, bailarines y músicos, que desarrollen la puesta en escena la cultura samaria.	Numero	80	NA	NA
9.1.3	Diseño y elaboración de vestuario, maquillaje y utilería para puesta en escena	Servicio de confección o alquiler de vestuario, maquillaje artístico.	Numero	80	NA	NA
9.1.4	Servicio de interpretación y composición de música para puestas en escena y ensamble artístico	Servicios de producción musical y sonora de la puesta en escena de la cultura samaria.	Global	1	NA	NA
9.1.5	Representación artística de músicos y artistas	Representación artística de músicos nacionales que homenajeen a la ciudad de Santa Marta en sus 497 años.	Global	1	NA	NA
9.1.6	Servicios logísticos para la atención de artística y músicos	Servicio de catering, transporte y hospedaje necesario para la adecuada atención y servicio de los artistas invitados al evento.	Global	1	NA	NA
9.1.7	Representación artística presentadores de la serenata a Santa Marta	Presentadores de la noche de serenata samaria, con capacidad de llevar la continuidad del evento y la animación de este.	Global	1	NA	NA
9.1.8	Diseño, creación y elaboración de espectáculo de pirotecnia y juegos especiales	Servicio de pirotecnia con consola de aproximadamente 5 minutos de duración.	Global	1	NA	NA
9.2	***Diseño, creación y montaje de escenarios, soportes, sonido, iluminación, pantallas y escenografías para espectáculo de las artes escénicas***					
9.2.1	Diseño y conceptualización de **elementos sonoros** para espectáculo en vivo de artes escénicas	Sonido tipo line array para 15.000 pax, con consola digital de 48 canales, set de micronofoneria in ear, set micrófonos inalámbricos. La cantidad requerida de acuerdo con las necesidades de los artistas y agrupaciones.	Global	1	Día	1

9.2.2	Diseño y conceptualización de **elementos visuales** para espectáculo en vivo de artes escénicas	Pantalla LED pitch 4 de 5 metros de altos por 8 metros de ancho. Con lágrimas en los laterales de 3 metros de alto por 5 metros de ancho. Las proporciones de las pantallas son flexibles de acuerdo con el diseño propuesto por el operador.	Global	1	Día	1
9.2.3	Diseño y construcción de **tarima y estructura de soporte**	Estructura de tarima de 14 metros de ancho por 10 metros de fondo con 1,80 metros de altura. Estructura de techo grand sopport	Global	1	Día	1
9.2.4	Diseños, plots y montaje de **iluminación**	Iluminación con luces par led, reflectores para transmisiones en vivo y luces de diseño tipo cabezas móvil de tipo beem y wash, barras de led, entre otros.	Global	1	Día	1
9.2.5	Diseño y construcción de **escenografía y contenido escenográficos**	Diseño y construcción de elementos escenográficos que evoquen a la cultura samaria como una ciudad de origen.	Global	1	Día	1
9.2.6	Diseño y creación de ***contenidos audiovisuales*** para espectáculo de las artes escénicas	Diseño de contenidos de pantallas para las presentaciones musicales de los artistas, cortinillas por categoría, por concursante, material gráfico de patrocinadores, logos animados, banner tanto para pantalla como para transmisiones en vivo.	Global	1	NA	NA
9.2.7	Servicio de circuito de televisión y transmisión	Circuito cerrado de televisión a 3 cámaras con internet de sistema fijo.	Global	1	Día	1
9.2.8	Backline	Insumos técnicos requerido de acuerdo con el ryder de cada uno de los músicos y artistas participantes	Global	1	Día	1
9.2.9	Plantas	Generadores eléctricos de 300 y 750 KVA	Global	1	Día	1
9.3	***Producción logística***					
9.3.1	Personal logístico	Personal capacitado en brindar apoyo logístico y de seguridad para la realización de eventos de las artes escénicas de gran formato.	Numero	200	NA	NA
9.3.3	Camerinos (sillas, mesas, canecas, abanicos, percheros, aire acondicionado)	sistema de ventilación y aire acondicionado, mesas, sillas, percheros, espejos en los cuales los invitados especiales puedan prepararse para los diferentes momentos de sus muestras.	Global	2	Día	1
9.3.4	Sillas para publico	Sillas rimas para que el público pueda sentarse y disfrutar de las actividades artísticas y culturales	Numero	500	Día	1
9.3.5	Vallas de cerramiento	Vallas de seguridad y contención metálicas de 180 cms de ancho por 100 cms de alto.	Numero	500	Día	1
9.3.8	Sayco	Pago a la Sociedad de gestión colectiva de Derechos de Autor.	Global	1	Día	1

9.3.9	Acinpro	Pago al sistema de derechos conexos de más de 5.000 artistas y más de 100 productores colombianos.	Global	1	Día	1
9.4	***Transporte***					
9.4.1	Transporte de Personal	Vehículo particular para el transporte interno en donde se pueda socializar las actividades previstas	Paquete	1	NA	NA
9.4.2	Transporte de Carga	Servicio de camiones para el transporte de los recursos técnicos y logísticos de la serenata a Santa Marta	Global	1	NA	NA
10	**Socializar y difundir las actividades del proyecto**					
10.1	***Elementos de publicidad***					
10.1.1	Material impreso para promoción de las diferentes actividades culturales y Suministro de Souvenir	Diseño e impresión de materiales como: Afiches, Backing, Pendones, Souvenirs de Santa Marta Ciudad de Festivales.	Global	1	Global	1
10.1.2	Vallas publicitarias	Servicio de impresión e instalación de vallas publicitarias en la ciudad de Santa Marta	Numero	1	Unidad	4
10.2	***Medios de Comunicación***					
10.2.1	Medios Locales	Pauta en medios de comunicación locales, lideres de opinión influencers y redes sociales con el fin de difundir la oferta cultural de distrito.	Global	1	Meses	4
10.2.2	Producción en memorias Audiovisuales	Memorias audiovisuales de todas las actividades del convenio.	Global	1	NA	NA
10.2.3	Plan de medios en prensa escrita	Pauta en periódicos locales y nacionales	Global	1	Meses	4
10.2.4	Plan de medios en radio	Pauta en emisoras de radio locales y regionales.	Global	1	Meses	4
10.2.5	Registro fotográfico de las actividades	Servicio de fotografía y cubrimiento en video de cada una de las actividades a realizar. Los videos deben contemplar: video de promoción, resumen diario y video general de cada actividad.	Global	1	Meses	4